



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Abril de 2021.-

DECRETO ALC. N° 1634/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 103, de fecha 27 de abril de 2021, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la anulación de la patente comercial del Departamento de Rentas Municipales; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Anúlese la Patente Municipal Comercial Rol 205.389, de Peluquería, Bazar y Librería,** de conformidad a los términos expuestos en el Memorando N° 103, de fecha 27 de abril de 2021, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integral de la presente resolución.

2.- **Anúlese la Patente Municipal Comercial Rol 205.362, de Stand de Alimentos Saludables,** de conformidad a los términos expuestos en el Memorando N° 103, de fecha 27 de abril de 2021, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integral de la presente resolución.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral N° 1 y N° 2 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que la patente comercial no tenga deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL